

La inclusión financiera y su relación con el sector financiero popular y solidario en la ciudad de Guayaquil.

Autores
Carolina Verzosi Vargas, Msc
Vladimir Soria Freire, Msc
Universidad de Guayaquil

Resumen

El objetivo de este artículo es analizar la relación existente en el sector financiero popular y solidario en la ciudad de guayaquil, su dinamización y como se relaciona con el término inclusión financiera.

El trabajo se realizó a través de un análisis documental en la profundización de la concepción de economía solidaria delimitando al concepto que Ecuador tiene en su legislación y con las definiciones científicas que los autores le atribuyen. Se revisan las locuciones del término inclusión financiera y se explica la función del sector financiero popular y solidario en el caso de la ciudad de guayaquil

Con un sistema financiero diferente al tradicional, que es caracterizado bajo el principio de la solidaridad, surgen las finanzas éticas, en forma de instituciones financieras que buscan un beneficio a los colectivos excluidos de la banca tradicional en sus lógicas empresariales no como bancos privados o públicos, sino bajo la denominación de Cooperativas, Mutuales, Asociaciones y demás grupos financieros que les permita a diversos grupos sociales tener la oportunidad de desarrollo y buen vivir.

El reconocimiento de la economía popular y solidaria en la Constitución de la República del Ecuador en el año 2008; como integrante del sistema económico permite su institucionalización a través de las diferentes instituciones e instrumentos jurídicos que promueven este tipo de economía conocida como la economía del rostro humano por sus principios identitarios que la caracteriza, y es así como el sector financiero empieza a dinamizarse con su reconocimiento.

La metodología es de tipo descriptiva, documental y de revisión literaria, se recurre a fuentes de información para obtener datos estadísticos de los catastros.

PALABRAS CLAVES: Inclusión financiera, economía popular y solidaria, sector financiero popular y solidario, finanzas solidarias, crédito, cooperativas, asociaciones, mutuales.

1.- Concepción de Economía Solidaria.

La Economía Solidaria nació en Europa en el preludio del siglo XIX en respuesta a las fallas de la economía de mercado y a la disociación de lo económico y social, promoviendo un mundo diferente al que estaba constituido, donde la economía de mercado no logró el ideal de armonía social, por lo que este término hace referencia a un conjunto heterogéneo de enfoques teóricos, realidades socio-económicas, y prácticas empresariales que, desde el último cuarto del siglo XX, vienen desarrollando un creciente sentido de pertenencia a una forma diferente de entender el papel de la economía y los procesos económicos en las sociedades contemporáneas, caracterizadas como parte del tronco común de la Economía Social.

En la premisa europea, el papa Pablo VI en su Carta Encíclica publicada el 26 de marzo de 1967 apela a las sociedades a vivir bajo un modelo de economía de mercado que sea capaz de incorporar a todos los colectivos y pueblos, sin distinción de nivel social, de carácter inclusivo que permita promover un mundo más humano en contra del sistema capitalista y de carácter solidario e inclusivo.

La doctrina social de la iglesia con la Encíclica Rerum Novarum promulgada por el papa León XII en 1891 condenando los excesos del capitalismo y la lucha de clases, condiciones laborales, determinó principios para buscar la justicia social en la economía y la industria.

En Latinoamérica los colectivos excluidos buscan formas para buscar el sustento cotidiano de la vida, el concepto de economía solidaria según Jean Louis Laville surge a raíz de levantamientos colectivos obreros suscitados entre los años 1945-1975, y fue desarrollado en el mediterráneo, considerándose como parte del cambio social y una alternativa y fuerza contradictoria a la globalización neoliberal. (Monzón Campos & Chaves Ávila)

El enfoque de la economía solidaria en la región latinoamericana se traduce a un cambio social y a la creación de las alternativas al sistema tradicional capitalista, con el objetivo de darle fin a la exclusión social, la pobreza y promover la inclusión de las comunidades y poblaciones rezagadas.

El concepto surge en los años 80 y 90 donde el desempleo y exclusión social forman parte de grupos y poblaciones excluidas como organizaciones que son parte de la sociedad civil.

Para Jean-Louis Laville, la economía solidaria ha sido implementada para distinguir a las organizaciones de la nueva economía social, las mismas que ha surgido ante la crisis del modelo de desarrollo que operaba bajo la fundamentación de la sinergia mercado-Estado. El

inicio de la economía solidaria, se dio con la creación de una Secretaria de Estado para la economía solidaria en Francia, y de los *Chantiers d'économie sociale* en Québec.

Las organizaciones de la Economía Solidaria agrupan a una diversidad de actores sociales que tratan de dar respuestas a problemas como el desempleo estructural, necesidades insatisfechas por el mercado, y el sector público.

Para el autor **Manfred Max-Neef** la economía solidaria está estructurada por pequeñas empresas populares y solidarias, las que conforman lo que el autor denomina “el mundo invisible”. A partir de estas experiencias se propone un nuevo enfoque de desarrollo económico y social a escala humana.

2.- La Economía Popular y Solidaria en el Ecuador.

El sistema económico del Ecuador se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios, así como las unidades económicas populares. (Constitución de la República del Ecuador)

Uno de los principios de la economía popular y solidaria es la búsqueda del buen vivir, hace referencia a una vida digna en armonía con la naturaleza, es un concepto de bienestar y surge de las cosmovisiones de los pueblos andinos el *sumak Kawsay* en quechua y significa “la plenitud de vida en comunidad junto con otras personas y la naturaleza.”

Según la Ley Orgánica de La Economía Popular y Solidaria aprobada en el año 2011 se define a la economía popular y solidaria como una forma de organización económica, en la que sus integrantes se organizan para producir, intercambiar, comercializar, financiar, consumir bienes y servicios que les permita satisfacer sus necesidades y mejorar sus ingresos.

La aportación de José Luis Coraggio (2018) manifiesta que la Economía Popular es la economía de las y los trabajadores, de las y los que viven o quieren vivir de su trabajo, la economía de sus familias, comunidades, asociaciones, redes y organizaciones. De los que tienen recursos materiales acumulados limitados, que dependen fundamentalmente de la continua realización de su fuerza de trabajo para sobrevivir y sostener proyectos de vida digna. Su unidad elemental de organización es la unidad doméstica, lugar inmediato de reproducción de la vida humana.

Para el caso del Ecuador según el artículo 283 la Constitución de la República sostiene que el sistema económico es social y solidario, reconoce al ser humano como sujeto y fin de

toda actividad económica, y por sus formas de organización económica se encuentra integrado por el sector público, privado, mixto, popular y solidario.

Las formas económicas empresariales de la economía popular y solidaria comprenden los sectores comunitarios, asociativos y cooperativistas; así como también las Unidades Económicas empresariales es decir organizaciones no formales ni necesariamente solidarias de la economía popular, de las que se requiere tener personería jurídica pero se ofrecen procedimientos simplificados (la inscripción en un registro) para permitir esa formalización.

En el Ecuador se adopta el término popular que puede ser confuso al momento de conceptualizar; causa debate, controversia y contradicciones, ya que ha sido utilizado por Laville en referencia a los sectores comunitarios (Laville, 2010: 223)

Por lo que el tipo de relación que empieza a tener con el Estado es importante tanto en la fase de elaboración de políticas públicas y de implementación.

En la figura 1 muestra a través de la línea del tiempo cómo ha sido el proceso de institucionalización de la economía popular y solidaria en Ecuador.



Figura 1. Evolución de la institucionalidad formal de la Economía Popular y Solidaria del Ecuador, Información tomada del IEPS

La institucional formal inicia con el Plan Nacional del Buen Vivir 2007-2010, que contiene las políticas públicas que el Estado empleará en los diferentes sectores entre ellos el de la economía popular y solidaria.

En el año 2008 se aprueba la nueva Constitución de la República del Ecuador, en la que se reconoce al sector de la economía popular y solidaria como parte del sistema económico ecuatoriano. En el año 2009 se da la Creación del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria en el Decreto ejecutivo del 7 de abril, y se menciona "como una entidad de derecho público, adscrito al Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES.

En el mes de mayo del año 2011 se da el registro de la Ley Orgánica de EPS y del SFPS; esta ley estipula que el IEPS es una entidad que ejecuta la política pública, coordina, organiza y aplica de manera desconcentrada los planes, programas y proyectos relacionados con los objetivos de la ley.

La Arquitectura institucional creada para la EPS; incluye dos instituciones de fomento, el Instituto de economía popular y solidaria, IEPS, a cargo de las políticas activas de fomento propiamente dichas, y la Corporación Nacional de Finanzas Populares, CONAFIPS, como banca de segundo piso, especializada en fondear y fortalecer las instituciones de finanzas populares y a través de ellas lograr el acceso de la EPS a financiamiento.

En el año 2012 se da la creación del Reglamento General de la Ley Orgánica de la EPS y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Se publicó el registro oficial del Código Orgánica Monetario y Financiero el 12 de septiembre del año 2014, para regular la economía y evitar problemas en el sistema monetario y financiero. También creándose la Junta de Política Monetaria y Financiera con atribuciones de regular y controlar a los diferentes actores del sistema financiero.

3.- Inclusión Financiera

La Inclusión financiera comprende el acceso y uso tanto de productos como servicios financieros formales en beneficio de la población, en particular de aquellos que están excluidos.

Esta locución se ha posicionado en las agendas gubernamentales de las autoridades, y en los órganos encargados de reglamentaciones y organismos de desarrollo, siendo la clave para reducir la pobreza e impulsar a la prosperidad. (Banco Mundial, 2018)

El Centro para la inclusión Financiera CFI, define a este concepto como aquello que proporciona uso y acceso a un conjunto completo de servicios financieros de calidad a todas las personas, a su vez que tales servicios sean prestados a precios accequibles y brinden dignidad, conveniencia a los clientes. (Center for Financial Inclusion, 2019)

En concordancia con Argumedo (2017) la inclusión financiera al ser reconocida como un medio para mejorar el bienestar de la sociedad, no debe aislarse de una agenda nacional amplia, más bien debe ser uno de los componentes de una estrategia de desarrollo inclusivo.

Según Emmerij y Núñez, busca promover, la igualdad de oportunidades entre todos los actores que integran una sociedad, dando alta importancia a aquellas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. (Emmerij y Núñez, 2019)

4.- Surgimiento de las Finanzas Éticas en el modelo de la Economía Solidaria.

Entre las décadas de los 60 y 70 las finanzas éticas surgen en el centro y norte de Europa y posteriormente en los Estados Unidos, a través de grupos ecologistas y pacifistas que en ese entonces se enfrentaban a los bancos que tenían como objetivo financiar a la industria armamentística, persuadiendo a la búsqueda de un cambio, que permitiese financiamiento a proyectos con un impacto positivo social y medioambiental.

Los principios de las finanzas éticas son transparencia, cooperativismo, y participación social, cuyo objetivo es la transformación social, a través de actividades de crédito que contribuyan a un cambio social, creando un ambiente de inclusión a la población en general.

Los bancos éticos, ubicados en el Norte y Sur de Europa, se encargaban de otorgar créditos a empresas que dediquen sus actividades a proyectos sociales, ecológicos, culturales y solidarios, favoreciendo a su comunidad y a las organizaciones que recurren a estos bancos. Su forma de operar es otorgando créditos, ofreciendo servicios de ahorro e inversión, pero con objetivos que involucran una mayor inclusión de diversos grupos sociales, y la posibilidad de contribuir a la sostenibilidad y medio ambiente. Además promueve el emprendimiento, contribuye al crecimiento económico, desde lo local, y colabora con el bienestar de su población.

En el último cuarto del siglo XX, se manifiestan iniciativas de intermediación financiera que finalmente conforman un sistema de finanzas éticas. Permitiendo la apertura a más opciones y alternativas financieras por parte de las empresas sociales para con sus interesados. (Monzón Campos & Chaves Ávila)

El caso de Mondragón, una Cooperativa que surge en 1956 y basa su filosofía en valores corporativos, como son la cooperación, participación, responsabilidad social, innovación, organización democrática, y transformación social y ambiental, entre otras.

En el caso ecuatoriano, las finanzas éticas, surgen entre los años 1896 y 1914 con los acontecimientos de la Revolución Liberal y con el Auge del Cacao, creándose en ese entonces 25 sociedades, con el objetivo principal de contribuir al bienestar de los socios y sus familias, permitiéndoles acceder a préstamos que solventen gastos domésticos. Las organizaciones gremiales aparecen lo que permite la promulgación de la primera Ley de Cooperativas.

En palabras de Joseph Stiglitz, las finanzas solidarias son consideradas como una alternativa a un modelo tradicional capitalista, reemplazando así a un modelo ineficiente por su incapacidad de generar satisfacción a la mayoría de la población, una economía que a diferencia de las cooperativas se considera una economía egoísta, desigual y sin oportunidades, terminando así en una aplicación de una economía fallida.

José Luis Coraggio (2003) menciona y destaca a las Finanzas Solidarias como una forma micro-socioeconómica, considerada como parte del campo de la Economía Social y Solidaria, con la finalidad de buscar a partir de planes públicos formas e iniciativas solidarias, que permitan la creación de emprendimientos de producción y desarrollo asociativos en beneficio de la comunidad.

La Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social y Solidaria (2009), caracteriza a las Finanzas Solidarias como diversas, locales justas y responsables, considerándola además con una adaptabilidad para lo social, con el objetivo de erradicar la pobreza, asentar una conducta de solidaridad y conciencia ambiental, el desarrollo de una economía, basados en la sociedad a partir de sistemas solidarios y de desarrollo local, real.

En este sentido, desde el punto de vista de Jean-Louis Laville, se ha dado paso a nuevas formas de finanzas éticas tales como: banca ética, las cooperativas de ahorro y crédito, bancos comunitarios y del tiempo. Lo cual ha impulsado a que el asociacionismo evolucione, a su vez que se propaga el trabajo en red, así como se da paso al desarrollo socioeconómico. Como resultado se da una globalización de la solidaridad. (Laville, 2015)

Es importante destacar el papel de las Finanzas populares y Solidarias dentro del sistema económico ecuatoriano, el cual trabaja con el objetivo de beneficiar a toda una población que la compone, al brindar oportunidades de emprendimiento, satisfacción de necesidades y del buen vivir.

Según Vaca, las Finanzas Populares y Solidarias son impulsadas por iniciativas locales, haciendo que, entre los actores, se consolide tanto los vínculos como capital social. Teniendo como fin de dar uso a la herramienta financiera, posibilitando el desarrollo equitativo y sostenible, en criterios de solidaridad entre todos los actores involucrados. (Vaca, 2012)

Jean-Louis Laville, exponente de la economía social en Europa, particularmente en el mundo francófono considera que las finanzas éticas al tomar diferentes formas motivan que el asociacionismo avance, logrando alcanzar un desarrollo económico.

Así las Finanzas Populares y Solidarias forman parte del sistema económico social y solidario, como finanzas eficientes donde participan actores y situaciones sociales existentes, logrando la inclusión y estabilidad económica, y el bienestar común es una prioridad, que

se basa en principios de solidaridad, cooperación e igualdad, con el objeto crear nuevas oportunidades, así como alcanzar un desarrollo económico y social sustentable.

Las finanzas solidarias en el Ecuador se reconocen a partir de la Constitución Política en el año 2008, donde su sistema financiero nacional está compuesto por los sectores: público, privado, mixto y popular solidario, convirtiéndose este último como un enfoque de gestión de finanzas en Ecuador, con el objetivo de fomentar nuevas regulaciones y formas de organización de servicios financieros, que es impulsado por ciudadanos asociados, afianzados por la construcción de confianza y control social.

5.- Actualidad del Sistema Financiero Popular y Solidario en la ciudad de Guayaquil - Ecuador

Tipo de Crédito	Consumo	Microcrédito	Productivo	Vivienda	Total
2017	\$ 161,58	\$ 67,52	\$ 10,00	\$ 25,98	\$ 265,08
2018	\$ 204,24	\$ 90,53	\$ 11,17	\$ 33,40	\$ 339,34
2019	\$ 222,73	\$ 104,84	\$ 13,41	\$ 42,72	\$ 383,70
2020	\$ 243,60	\$ 115,48	\$ 10,12	\$ 44,00	\$ 413,20

Tabla 1. Evolución de colocaciones y captaciones en la ciudad de Guayaquil

Elaborado por : La Autora

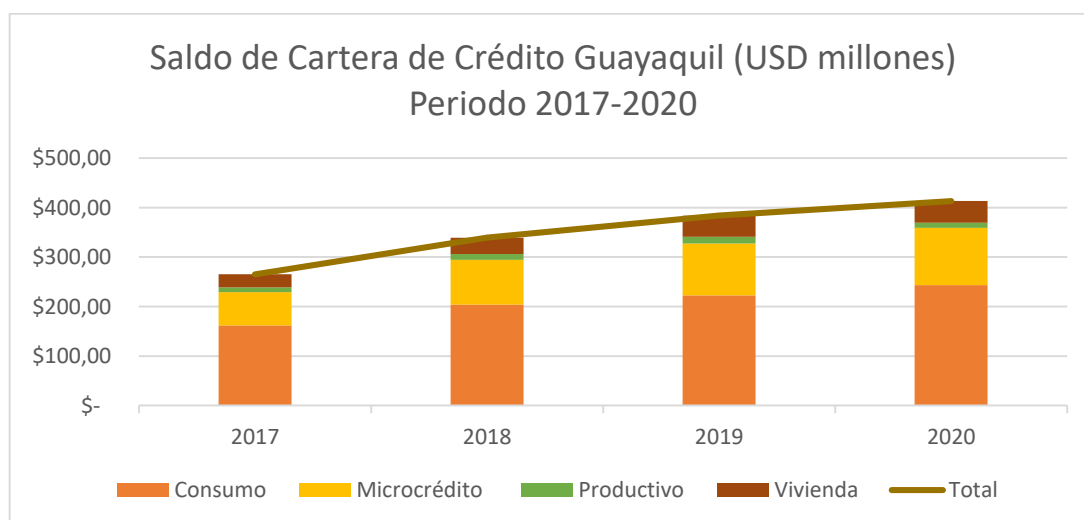


Figura 2. Evolución de colocaciones y captaciones en la ciudad de Guayaquil

En la figura 2 muestra la evolución de la cartera de crédito en la ciudad de Guayaquil del sector financiero popular y solidario en el período 2017-2020 y observamos que la mayor participación son los créditos por consumo y microcrédito.

Fecha	Monto promedio concedido (USD)	Nro. Operaciones	Monto(USD Millones)
2017	\$ 4.693,00	3755	\$ 17,62
2018	\$ 4.407,00	3459	\$ 15,24
2019	\$ 4.308,00	3562	\$ 15,35
2020	\$ 3.878,00	4979	\$ 19,31

Tabla 2: Monto crédito concedido

Elaborado por : La Autora

En la tabla 2 podemos observar el monto de crédito promedio concedido desde el año 2017 al 2020, en el que se incrementa el número de operaciones en el año 2020

	Act. Financieras	Agricultura	Comercio	Manufactura	No productivo	Otras Actividades	Transporte	Total
2017	\$ 0,01	\$ 0,13	\$ 2,42	\$ 0,26	\$ 10,32	\$ 1,92	\$ 2,56	\$ 17,62
2018	\$ 0,01	\$ 0,11	\$ 1,80	\$ 0,25	\$ 10,43	\$ 0,96	\$ 1,68	\$ 15,24
2019	\$ 0,07	\$ 0,20	\$ 2,15	\$ 0,94	\$ 10,18	\$ 0,84	\$ 0,96	\$ 15,34
2020	\$ 0,11	\$ 0,11	\$ 3,36	\$ 0,24	\$ 12,62	\$ 1,00	\$ 1,88	\$ 19,32

Tabla 4 . Monto crédito concedido por actividad económica

Elaborado por : La Autora

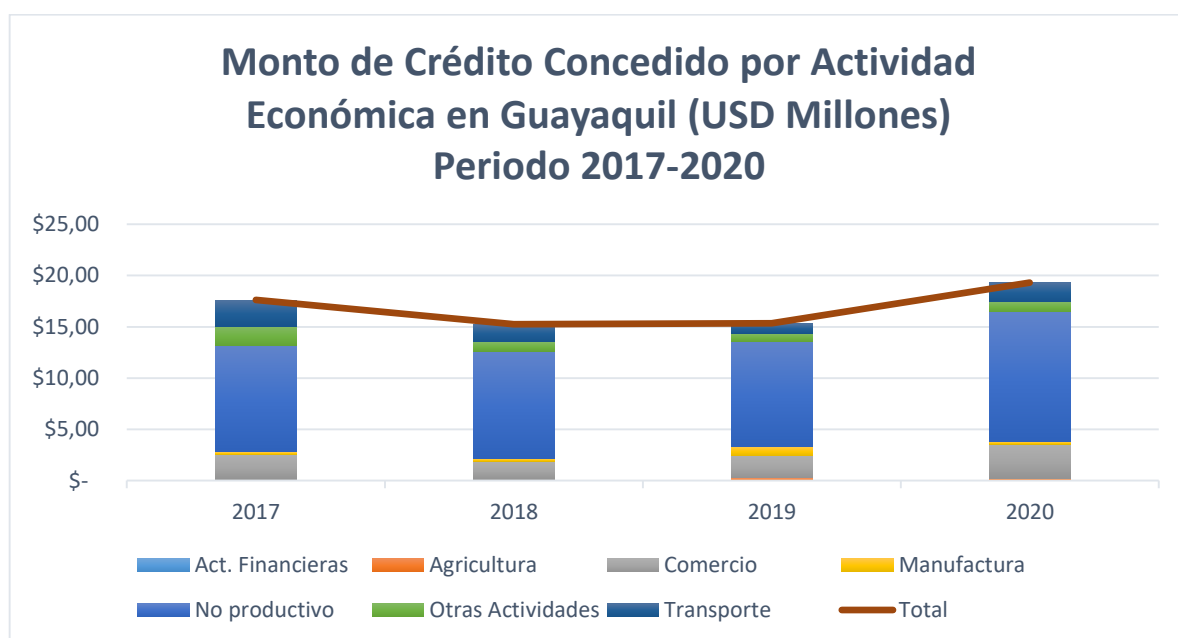


Figura 4. Monto de crédito concedido por actividad económica en la ciudad de Guayaquil

En la figura 4 podemos observar el monto de crédito concedido por actividad económica desde el año 2017 al 2020, en el que se incrementa el número de operaciones en actividades comerciales.

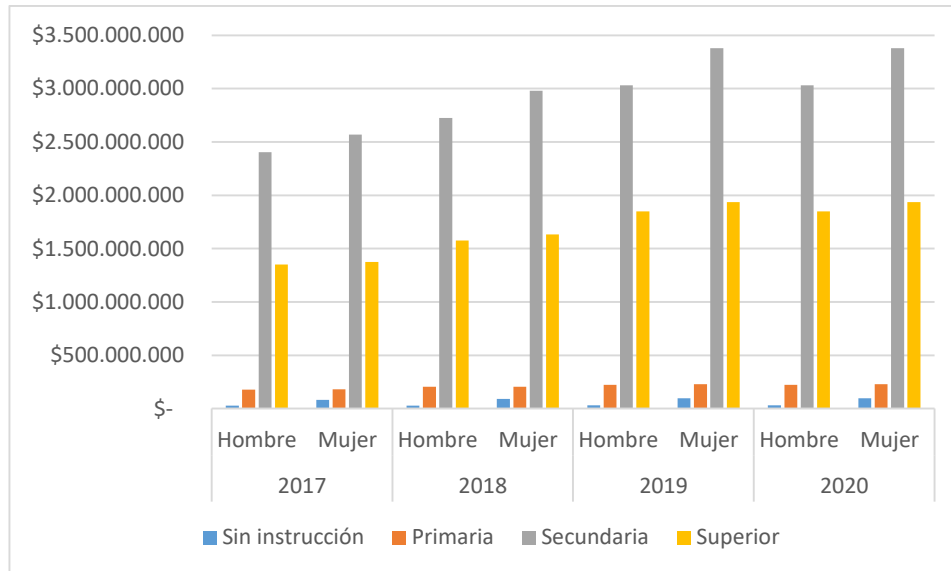


Figura 5 . Saldo de depósitos por nivel de instrucción en el Ecuador Periodo 2017-2020. Elaborado por: autores

En la figura 5 se observa en mayor cuantía el saldo de depósitos por personas que han culminado la secundaria, seguido de los que tienen instrucción superior y una pequeña cantidad de los que han culminado la primaria , estas cifras son de todo el Ecuador

Morosidad	Consumo	Microcrédito	Productivo	Vivienda
2017	4,72%	9,14%	9,16%	5,10%
2018	4,89%	7,42%	1,66%	2,71%
2019	5,41%	8,42%	6,38%	2,35%
2020	5,01%	8,30%	4,79%	0,97%

Tabla 5 Morosidad por tipo de crédito en la ciudad de Guayaquil 2017-2020. Elaborado por: La autora

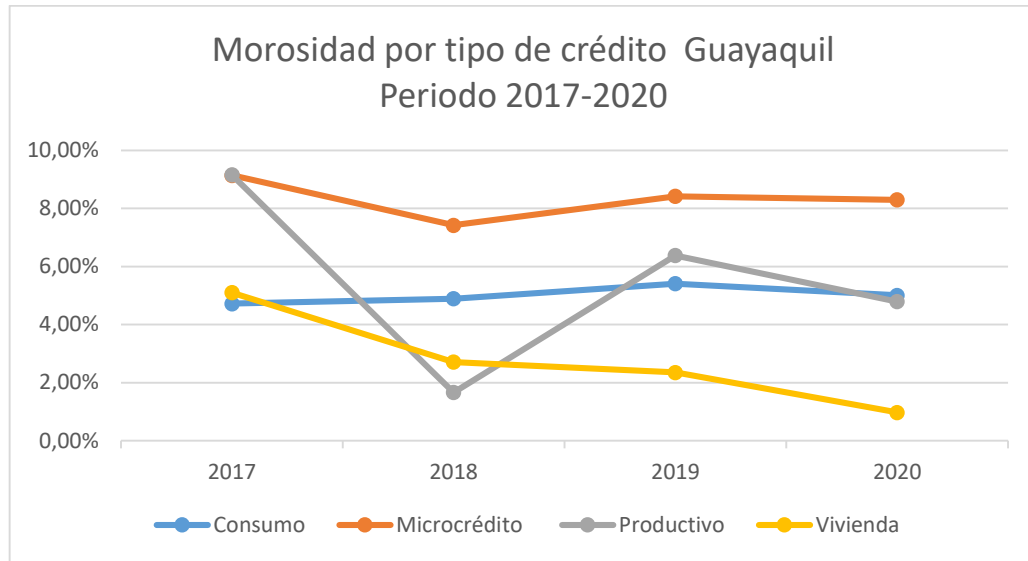


Figura 6 Morosidad por tipo de crédito en la ciudad de Guayaquil 2017-2020.
Elaborado por: autores

En la tabla 6 podemos observar que la morosidad de crédito se da mayormente en los microcréditos que tienen riesgo alto.

Conclusiones y Recomendaciones

El sistema financiero popular y solidario en la ciudad de Guayaquil se dinamiza a través de algunas fórmulas empresariales como son las cooperativas de ahorro y crédito.

La inclusión financiera se relaciona con el sector financiero popular y solidario, los comerciantes informales acuden a acceder créditos para sus negocios, debido a que en la banca tradicional no son sujetos de crédito o no tienen respaldo patrimonial.

Autores como Coraggio, Monzón y Chaves, coinciden en que las finanzas éticas y las organizaciones que la componen, se basan en los principios de solidaridad, autonomía de gestión, funcionando como un sector inclusivo, brindando oportunidades a colectivos excluidos. Además, es necesario que sus actividades tengan mayor control y supervisión por parte de un ente regulador.

La importancia de las finanzas éticas como un espacio de inclusión a colectivos no considerados en una banca tradicional en el Ecuador es recomendable que se brinde una atención de calidad a las organizaciones que conforman el Sector Financiero Popular y Solidario a través del aumento en el presupuesto otorgado al Sector Solidario y a sus instituciones competentes.

Referencias Bibliográficas

- Coraggio, J. L. (2003). *La economía social y solidaria ante la pobreza*.
- Red Intercontinental de promoción de la economía social y solidaria. (2009). *Economía social y solidaria y finanzas solidarias*.
- Defourny & Nyssen. (2006). *“Defining social enterprise”*. London: Routledge.
- Laville, J. (2015). Asociarse para el bien comun:Tercer sector, Economía Social y Economía Solidaria. *La Economía Solidaria*, 147-176.
- Vaca. (2012). *Reflexiones conceptuales y propuestas sobre microfinanzas y su relación con finanzas populares y solidarias*. Quito: Editorial Red Financiera Rural.
- Cardoso, G., Bermeo, E., & Fresa, M. (2012). *Ecuador: economía y finanzas populares y solidarias para el buen vivir*. Quito: Imprefepp.
- Monzón, J. L. (2003). *Cooperativismo y Economía Social: perspectiva histórica*. España: Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa.
- Stiglitz, J. (2003). *El rumbo de las reformas. Hacia una nueva agenda para América latina*. Revista La Cepal.
- La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (2015). *Norma para la Segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario* . Quito.
- (2018). *Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario* . Quito.